



Resolución No. 001 23 de octubre de 2023

Por la cual se convoca a elecciones de Delegados Nacionales para la Asamblea nacional de Delegados.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE SINTRABANAGRARIO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS VIGENTES Y EL REGLAMENTO ELECTORAL, CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con las elecciones llevadas a cabo en el mes de Noviembre de 2020, los actuales miembros Delegados por los Afiliados a Sintrabanagrario para las asambleas Nacionales, agotaron el período estatutario de tres (3) años.
2. Que el proceso se debe desarrollar de tal manera que se garantice la participación directa de todos nuestros afiliados y la absoluta transparencia durante todas las fases del proceso.
3. Que es condición para el éxito de este proceso, tener previamente definido el Censo Sindical de la cual corresponde con la Secretaria General Nacional.
4. Que por todo lo anterior, es pertinente convocar elección directa, definiendo una fecha como día único de elecciones para todos los afiliados.
5. Los actuales delegados, podrán participar del proceso eleccionario si lo creen conveniente sobre la base de haberse cumplido su período estatutario.
6. Que en el actual Reglamento Electoral, quedó consagrado la elección digital y tarjeta electoral digital.

En tal virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar a todos los afiliados a sintrabanagrario, para que se postulen, de acuerdo con los requisitos establecidos en estatutos de la organización y el reglamento electoral.

Artículo 2: Fijar como único canal autorizado para recibir las postulaciones el correo de la organización sindical SINTRABANAGRARIO@GMAIL.COM



Artículo 3: fijar como fecha máxima de postulación el día 18 de Noviembre de 2023.

Artículo 4: fijar como fecha única para las elecciones a Delegados Nacionales el día 15 de Diciembre de 2023.

Artículo 5: Fijar como horario para las Votaciones. Apertura de las Urnas 8:00am, Cierre de votaciones 8:00pm,

Artículo 6: De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Electoral, las Votaciones para escoger a los delegados Nacionales, se realizaran de manera virtual.

Artículo 7: En concordancia con el artículo anterior, se delega a la oficina de comunicaciones de la organización sindical, asignar un usuario y clave única a cada uno de los afiliados a Sintrabanagrario, con el fin que pueda ejercer su legítimo derecho al voto.

Artículo 8: De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Electoral, el link de acceso a las votaciones será publicado máximo 15 días antes de la fecha estipulada para las elecciones.

Artículo 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 23 días del mes de Octubre de 2023.


MARIO ECHEVERRY PINZON
Presidente Nacional


MARIA EDITH GALVIS ROMAN
Secretaria General Nacional